

## RESOLUCIÓN

NÚMERO: 4926 /2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VALORACIÓN DE LA  
DISCAPACIDAD

POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LÍNEA COFINANCIABLE EN UN 50 % POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Orden 748/2019, de 21 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocaron para el año 2019, subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable en un 50% por el Fondo Social Europeo (Extracto publicado en el B.O.C.M. nº 127 de 30 de mayo)

**Segundo.-** Las Entidades que figuran en el Anexo III de denegación de subvenciones, solicitaron en plazo y forma la subvención.

**Tercero.-** Tras el estudio de las solicitudes, se comprueba que las entidades incluidas en este Anexo no cumplen alguno de los requisitos establecidos en la Orden 748/2019, de 21 de mayo. La Comisión de Valoración, reunida el 1 de octubre, elevó informe al órgano instructor, quien ha elevado propuesta provisional de resolución de denegación al órgano concedente, publicada en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto.-** Tras las alegaciones presentadas por la entidades FUNDACIÓN GRUPO HADA, FUNDACIÓN SER, ESTAR, RESPONDER, ASPAS- MADRID, PLENA INCLUSIÓN MADRID y CEEVAL SERVICIO INTEGRALES S.L., el órgano instructor desestima las alegaciones de las citadas entidades y eleva propuesta de resolución definitiva de denegación al órgano concedente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Todas las entidades han sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado décimo cuarto de la Orden 748/2019, de 21 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocan para el año 2019, subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable en un 50% por el Fondo Social Europeo, y en aplicación del artículo 14 de la Orden 1300/2017, de 1 de agosto, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, publicada en el B.O.C.M nº 189 de 10 de agosto, modificada por la orden 1539/2017, de 27 de septiembre, publicada en el B.O.C.M nº 238 de 6 de septiembre y modificada por la orden 105/2019, de 7 de febrero, publicada en el B.O.C.M nº 41 de 18 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de esta subvención.

**SEGUNDO.-** Esta Dirección General es competente para resolver sobre la cuestión planteada en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el art. 11.3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo y por el art. 6.d) del Decreto 197/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por lo que

### RESUELVO

Denegar a las Entidades que figuran en el Anexo III adjunto esta Resolución la subvención solicitada por los conceptos y las causas que se reflejan en el mismo.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos y plazos procedentes.

FECHA: A 18 de noviembre de 2019

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio  
LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: M<sup>a</sup> del Pilar López González

DESTINATARIO/S: INTERVENCIÓN DELEGADA  
INTERESADO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA ACCIONES DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
LÍNEA COFINANCIABLE EN UN 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2014-2020), EJE 2,

OBJETIVO TEMÁTICO 9. PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD: Subconcepto 48200 del Programa 231F

Orden 748/2019, de 21 de mayo (Extracto publicado en B.O.C.M. nº 127 de mayo de 2019)

### ANEXO III PROPUESTA DEFINITIVA DENEGACIÓN

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	TIPO PROYECTO *)	FINALIDAD	CUANTÍA SOLICITADA 2019	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
1	PLENA INCLUSIÓN MADRID (Organización de Entidades en favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid)	A	VULCANO VIII (Proyecto para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual)	42.910,71 €	Denegado por no alcanzar la puntuación mínima requerida, según lo establecido en el apartado Decimosexto punto 1.) de la Orden 748/2019, de 21 de mayo, de convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la Inserción Sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable con el Fondo Social Europeo.
2	Asociación de padres y amigos de los sordos. ASPAS - MADRID	A	EPASOR X (Empleo para Sordos X)	45.800,00 €	
3	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE PERSONALIDAD (AMAI- TLP)	A	Laboral	15.500,00 €	Denegado por no tener inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad, antes del 31 de diciembre de 2018, un servicio en el sector y tipología para el que se solicita la subvención, según se establece en el apartado Octavo punto c.) de la Orden de convocatoria 748/2019, de 21 de mayo. Denegado, asimismo, por incumplir el apartado Cuarto c), puesto que los trabajos de personal han sido contratados en su totalidad a servicios profesionales externos.
4	FUNDACIÓN SER, ESTAR, RESPONDER	A	Camino a la Inserción Laboral	10.328,00 €	Denegado por no alcanzar la puntuación mínima requerida, según lo establecido en el apartado Decimosexto punto 1.) de la Orden 748/2019, de 21 de mayo, de convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la Inserción Sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable con el Fondo Social Europeo.
5	Asociación de Padres y Amigos de Personas Discapacitadas- ASPADIR	A	Servicio de Intermediación Laboral ASPADIR	19.800,00 €	
6	FUNDACIÓN GIL GAYARRE	A	EMPLEADIS	27.212,00 €	Denegado por no tener inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad, antes del 31 de diciembre de 2018, un servicio en el sector y tipología para el que se solicita la subvención, según se establece en el apartado Octavo punto C.) de la Orden de convocatoria 748/2019, de 21 de mayo. Denegado, asimismo, por incumplir el apartado Cuarto c), puesto que los trabajos de personal han sido contratados en su totalidad a servicios profesionales externos.
7	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID	A	Formación e Inserción laboral para personas con discapacidad intelectual, Down Madrid.	12.000,00 €	Denegado por no alcanzar la puntuación mínima requerida, según lo establecido en el apartado Decimosexto punto 1.) de la Orden 748/2019, de 21 de mayo, de convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la Inserción Sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable con el Fondo Social Europeo.
8	Federación Nacional de Asociaciones ALCER	A	Servicio Integral de Empleo SIE	30.000,00 €	
9	Asociación a favor de personas con discapacidad de la policía nacional- AMIFP	A	Itinerarios "e-laborando en primera persona"	19.340,50 €	
10	FUNDACIÓN ADECCO	A	Empleo para Todos	60.000,00 €	
11	FUNDACIÓN GRUPO HADA	A	U-INTEGRALES: Unidad de Itinerarios Integrados para la inserción sociolaboral de personas con diversidad funcional.	54.789,82 €	
12	ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN	A	Itinerarios Integrados de Inserción Asociación Inserta Innovación	32.200,29 €	
13	CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L	B	Servicio de Ajuste y Apoyo para el Mantenimiento de los Puestos de Trabajo	8.730,01 €	Denegado por incumplir el apartado Primero de la Orden 748/2019, de 21 de mayo, de convocatoria de la subvención por no tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, dado que la solicitante es una sociedad limitada.
14	FUNDACIÓN ADEMO	B	Servicio de Inserción Laboral y Empleo con apoyo Ariadna	5.634,36 €	Denegado por no alcanzar la puntuación mínima requerida, según lo establecido en el apartado Decimosexto punto 1.) de la Orden 748/2019, de 21 de mayo, de convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la Inserción Sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable con el Fondo Social Europeo.

TP \*) (Tipo de Proyecto): A: Itinerarios integrados de inserción; B Servicios de acompañamiento y apoyo